



Tribunal Calificador de la convocatoria la convocatoria para la provisión de dos plazas de arquitecto técnico, proceso extraordinario de Estabilización, turno libre en el Muy Ilustre Ayuntamiento de Mazarrón.

ACTA NÚM. 3

ASISTENTES:

- Presidente** D. José Luís Díaz Serrano.
- Vocales:** D^a Antonia Ardil Moreno (suplente)
D. Caridad Aznar Aznar
D. Juan Ignacio Piernas Terres
- Secretario** D. Pascual Morenilla Zamora (suplente)

En Mazarrón, siendo las 9:00 horas del día 29 de marzo de 2023, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. arriba relacionados, procediéndose a la verificación de las posibles alegaciones presentadas frente a la valoración definitiva de méritos recogida en el Acta nº 2., todo ello de conformidad con la Base novena a) de la convocatoria, publicada en el BORM nº 287, de 14/12/2022.

No existiendo alegaciones, se procede a ELEVAR A ALCALDÍA, la relación de de aspirantes, por orden de puntuación, a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera, una vez cumplido lo preceptuado en la Base Decimoprimer de la convocatoria:

<u>ASPIRANTE</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	100
SAURA MADRID, ANTONIO	71

Se indica a los interesados que contra este acto podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la Concejalía de personal del Ayuntamiento, que lo elevará a Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente.

El plazo de resolución del recurso es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión, todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (publicada en el B.O.E. nº 236, de 2 de octubre).


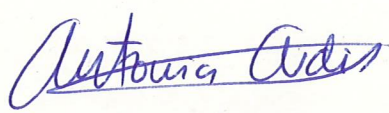

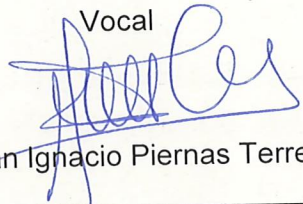



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Plaza Ayuntamiento, s/n, Mazarrón

Contra la resolución expresa del recurso administrativo de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, siendo las 09:15 horas por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se levanta la presente acta por mí, el secretario del Tribunal, que firman conmigo los Sres. asistentes.

<p>Presidente.</p>  <p>D. José Luís Díaz Serrano.</p>	<p>Vocal.</p>  <p>Dª Antonia Ardil Moreno</p>
<p>Vocal</p>  <p>Dª. Caridad Aznar Aznar</p>	<p>Vocal</p>  <p>D. Juan Ignacio Piernas Terres</p>
<p>Secretario</p>  <p>D. Pascual Morenilla Zamora</p>	